



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

CONTRATO UNI N° 35-2024

**“ADQUISICIÓN
DE EQUIPO DE TRANSPORTE - UNI- 2024” - ID N° 454.116**

Entre la **Universidad Nacional de Itapúa**, domiciliada en la calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario) Encarnación-Itapúa, República del Paraguay en adelante **LA CONTRATANTE**, el **Señor Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, refrendado por el **Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda**, y por la otra la firma **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.** con RUC N°: 80014552-6, representada por el Sr. **Víctor Brígido Servín González** con C.I N° 1.180.354, domiciliado en la Avda. Madame Lynch N°1516, esquina José Pappalardo de la ciudad de Asunción, República del Paraguay; denominada **EL PROVEEDOR**, convienen en celebrar el presente contrato para la **“Adquisición de Equipo de Transporte UNI - 2024”**, el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.-----

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Contrato tiene como fin establecer obligaciones entre las partes, en relación a la adjudicación de la convocatoria; para la **“Adquisición de Equipo de Transporte UNI - 2024”**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos del acuerdo firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones (publicados en el portal de la DNCP) y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

VICTOR SERVIN
GERENTE GENERAL

TAPE RUVICHA S.A.
Entorno de Capital Abierto





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 454.116-----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 26/2024, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución: REC/UOC N°: 030/2024.-----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL BIEN:

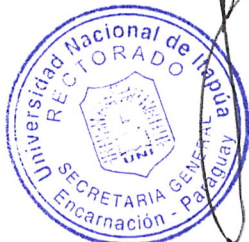
Licitación: 454116 - Adquisición de Equipo de Transporte UNI - 2024							
Grupo 1 - Adquisición de Equipo de Transporte UNI - 2024						Contrato Abierto: No,	
						Abastecimiento Simultaneo: No	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	25101507-003	Camioneta cerrada, según EETT en el anexo.-	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	marca: Ford fabricante: Ford Trading Company, LLC procedencia: China	236.900.000	236.900.000
Total por Grupo:							236.900.000

Disponibilidad	237.754.796
Monto Adjudicado	236.900.000

El monto del presente contrato, es por la suma total de Gs. 236.900.000 (guaraníes doscientos treinta y seis millones novecientos mil), con el I.V.A incluido; el pago de la Escritura Traslativa de Dominio y otros gastos que conlleva el mismo, será a cargo de la Empresa Oferente; acorde a la Disponibilidad

VICTOR SERVIN
GERENTE GENERAL

TAPE RUVICHA S.A.
Emisora de Capital Abierto





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

Presupuestaria vigente; -----
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro del bien y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

El Banco y Número de cuenta, del Contratista en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria: **BANCO SUDAMERIS PARAGUAY S.A Cuenta Corriente N°: 0002000000305862**, del Titular: **TAPE RUVICHA SAECA**-----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

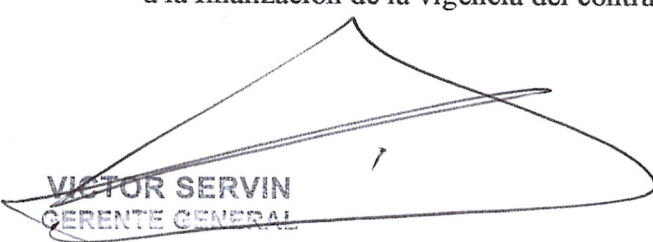
El Bien debe ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. -----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la dependencia: de **Gestión Administrativa Institucional**, la **Lic. Paola Anastacia Lisnichuk Pradeichuk**, con C.I.N° **4.902.006**, Cargo de **Secretaria**; como Administradora del Contrato denominado **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 26/2024 “Adquisición de Equipo de Transporte UNI - 2024 ” – ID N° 454.116**, debiendo registrar y actualizar la información pertinente en el Sistema de Seguimiento de Contratos conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 y el Decreto N° 2264/2024; así también, ejercer las funciones del Administrador de Contrato detalladas en el Artículo 103 del Decreto mencionado, según **RESOLUCIÓN REC N° 328/2024**. -----

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, y adoptará una de las siguientes Formas **Garantía Bancaria o Póliza de Seguros**, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (diez días) calendarios** siguientes a la firma del contrato. **La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y por un plazo de 90 (noventa) días calendarios**, posterior a la finalización de la vigencia del contrato. -----


VICTOR SERVIN
GERENTE GENERAL

TAPE RUVICHA S.A
Emisora de Capital Abierto





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°

7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones. -----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden

VICTOR SERVIN
GERENTE GENERAL

TAPE RUVICHA S.A.
Emisora de Capital Abierto





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 30 (treinta) días del mes octubre del año 2024.-

[Handwritten signature]

Sr. Víctor Brígido Servín González
 C.I. N 1.180.354
 Proveedor

TAPE RUVICHA S.A.
 Emisora de Capital Abierto



[Handwritten signature]

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
 Rector - UNI



[Handwritten signature]

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General - UNI

Anexo a Cuadro de Adjudicación de Oferta del Informe de Evaluación N° 29/2024 Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 26/2024 para la Adquisición de Equipo de Transporte UNI – 2024 - Detalle de las Especificaciones Técnicas



ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHICULO

Especificaciones	
Cilindrada	1.3L turbo como mínimo
Potencia	185 CV como mínimo
Torque	270 Nm como mínimo
Combustible	Flex, naftero, diésel
Transmisión	Automático (6 velocidades como mínimo)
Dirección	Asistida electrónicamente, como mínimo
Cubiertas	Llantas de aluminio 225/60 R17 Llantas de aluminio 225/55 R18 como mínimo
Largo	4.394mm como mínimo
Ancho	1819mm como mínimo
Alto	1629mm como mínimo
Tracción	4x2 o similar

Seguridad	
6 airbags de serie	Similar
Asistente de arranque en pendiente	Similar
Auto Hold	Similar
Bloqueo de diferencial (BLD)	Similar
Bloque de puertas sensible a la velocidad	Similar
Control de presión de neumáticos	Similar
Control de estabilidad	Similar
Dispositivo de limitador de velocidad	Similar
Entrada sin llave con proximidad remota	Similar
Encendido a distancia (Pack Premium)	Similar
Frenos ABS	Similar
Mitigación electrónica antivuelco	Similar
Park Assist (Pack Premium)	Similar
Sistema de anclaje de asiento para niños LATCH READY	Similar
Sensor y cámara de retroceso ParkSense	Similar
Velocidad crucero adaptativo	Similar

Interior	
Aire acondicionado bi zona	Similar
Asiento del conductor con ajuste en 6 posiciones y en altura	Similar
Asientos traseros plegable 60/40	Similar
Asientos tapizados en tela	Similar
Asientos tapizados en cuero	Similar
Bucles de amarre en la zona de carga	Similar
Botón de encendido	Similar
Compatible con Android Auto y Apple CarPlay conexión inalámbrica	Similar

Exterior	
Espejos exteriores con señales suplementarias	Exigido
Espejos plegables eléctricos	Exigido
Faros con ajuste automático	Exigido
Faros delanteros LED	Similar
Faros antinieblas LED p	Similar
Luces traseras	Exigido
Luces diurnas	Exigido
Limpiaparabrisas sensible a la lluvia	Similar
Rieles de techo laterales negro	Similar
Rebatimiento automático de retrovisores	Exigido

Ficha Técnica Suspensión Delantera: Macpherson
 Suspensión Trasera: Multilink Dimensiones y Capacidades
 Largo mínimo: 4630 mm Ancho mínimo: 1865 mm Alto mínimo: 1,665 mm
 Capacidad de Pasajeros: 5
 Capacidad mínima del Tanque: 54 L
 Numero de Puertas: 5
 Peso: 1429 Kg
 Volumen mínimo del Maletero: 582 L
 Distancia mínima Entre Ejes: 2.755 mm
 Ruedas Tipo de Llanta: Aleación de aluminio
 Neumáticos mínimos: 235/65 R17
 Seguridad mínima: 6 Airbag

[Handwritten signature]
VICTOR SERVIN
 GERENTE GENERAL

TAPE RUVICHA S.A.
 Entorero de Capital Abierto





Cinturones de Seguridad con Pretensores Pirotécnicos ABS-ESP DRL (Luces de Conducción Diurna Led)
 Bloqueo de Puerta por Velocidad Cinturones de Seguridad con 3 Configuraciones de Altura Levanta Vidrio Automático para el Conductor y Pasajero Limitador de velocidad configurable Sistema de ayuda en descenso Equipamiento Interior/Exterior 4 Tipos de Conducción (ECO, Spor, Normalt) Control crucero
 Computadora a Bordo Radio multimedia 8' con Android auto y car play 4 Parlantes con Sonido Envolverte Comandos en el Volante y Manos Libres o similares.
 Aire Acondicionado
 Retrovisores Eléctricamente Ajustables y Retractiles
 Asiento Manual 3 Toma de Carga de Celulares por USB Una Tomás delantera y una Traseras de 120 W 1 lector de datos USB y/o similares.
 Luces de Lectura interruptor para cámara de monitoreo trasero Cámara de retroceso.
 Asiento retractiles 40-60 Luces Automáticas Servicio de mantenimiento por 10.000 km. Transferencia, cedula verde y chapa definitiva. Garantía 5 años o 100.000 km

ESCRITURACIÓN Y TRANSFERENCIA

Correrá por cuenta del proveedor las cargas emergentes de las gestiones tendientes a transferir la propiedad de los bienes muebles registrables adquiridos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. En este sentido asume la obligación de realizar todos los trámites de escrituración e inscripción de los vehículos a nombre del UNI, en la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES.

La Contratista designará al escribano/a interviniente para el efecto, deberá entregar un documento expedido por la Escribanía donde conste que los vehículos se encuentran en trámite de escrituración, indicando todos los datos posibles de identificación del vehículo, como ser marca, modelo, número de motor, número de chasis, etc.

La Escribanía remitirá al Departamento de Transporte en un plazo no mayor de 30 (treinta) días, posteriores a la entrega del vehículo, las escrituras de transferencia firmadas previamente por el representante de la empresa adjudicada, a los efectos de que el Titular de La UNI suscriba la Escritura Pública.

El plazo para la entrega final de las escrituras de transferencia, Chapa del RUA, y Cédula Verde esa de 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha de remisión por parte del UNI de todas las documentaciones referentes a la transferencia, ya sea escritura firmada por el Representante de la UNI y el comprobante de verificación del vehículo en la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE AUTOMOTORES.

Los plazos previstos son prorrogables en casos justificados.

Plan de Entregas

Entrega del bien: La contratante establece un máximo de 30 (treinta) días calendario, contado A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS, para la entrega del vehículo. El vehículo será entregado ensamblado, en funcionamiento, abastecido de agua, aceite, con todos los accesorios y combustible (tanque lleno).

Los vehículos deberán ser entregados con los logotipos detallados, así como las documentaciones legales y póliza requeridas.

Inscripción de Logotipo:

En ambas puertas delanteras con el logotipo de la institución, según diseño a ser proveído, uso oficial exclusivo RASP N° y N° del vehículo.

El logotipo debe estar visible en ambas puertas del móvil Institucional no menor a 1000 cm2, tal como establece la Ley 704/95 "Que crea el Registro Automotor del Sector Público y Reglamenta el uso y tenencia de los mismos"; que en su artículo 5° expresa: "Cada vehículo del sector público llevará pintado en parte visible dentro de un recuadro no menor de 1.000 cm2, EXCLUSIVO, el número de registro y el número asignado por la oficina respectiva en su caso..."

Deberá indicarse lo siguiente:

"UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA"
 USO OFICIAL EXCLUSIVO
 RASP N° A 000
 MÓVIL N°

Mantenimiento:

El Oferente adjudicado deberá prestar servicios de MANTENIMIENTO RUTINARIO de los vehículos entregados, conforme Manual de recomendación del Fabricante, hasta los 100.000 km (Cien Mil kilómetros) o (un) 1 año contados a partir de la fecha de recepción de los bienes, lo primero que se cumpla. El primer mantenimiento rutinario como establece el manual del fabricante y los siguientes cada 5.000 km, incluyendo lubricantes, filtros de aire, aceite y combustible, correas, pastillas o fibras de freno, así como el costo de la mano de obra para recambiar dichas piezas o lubricantes en talleres autorizados. La Convocante podrá designar un funcionario en calidad de Fiscalizador en el momento de la realización del mantenimiento correspondiente.

Documentos legales:

Los vehículos deberán ser entregados, libres de todo tipo de impuestos, tasas y otros Gravámenes. Deberán estar despachados y transferidos a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA e inscriptos en el Registro Único del Automotor (RUA). La oferta deberá incluir los gastos que genere la transferencia, protocolización, obtención del Registro Único del Automotor (Que incluye: chapa, cédula verde y título en mano).

Plazo de 30 días -

VICTOR SERVIN
 DIRECTOR GENERAL
 TAPE RUVICHA SA
 Emisora de Capital Abierta

